

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77.

Valdivia, 29 Marzo 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/235/2019 de fecha 13 de Junio 2019 de JUNAEB, que nombra a doña Karina Silva Fernández como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Los Ríos; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 08 de fecha 29 de Enero 2021 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 5.110 cupos, de los cuales 1.885 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.864 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1361 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y

Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 Diciembre 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N° 49 de fecha 04 de marzo 2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta 01" de fecha 29 marzo 2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, han ingresado un total de 5.114 postulaciones a la Beca; un total de 3.299 solicitudes de renovación del beneficio; y 25 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:

- a. Procede renovar la Beca a 1062 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- b. Procede renovar la Beca a 1087 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- c. Procede renovar la Beca a 494 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 3 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- e. Procede rechazar la solicitud de renovación de 7 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- f. Procede rechazar la solicitud de renovación de 19 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

11.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RENUÉVESE, la Beca Indígena a 1.062 estudiantes de Enseñanza Básica; 1.087 estudiantes de Enseñanza Media; y 494 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1062
		SUB TOTAL	1062
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1087
		SUB TOTAL	1087
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	494
		SUB TOTAL	494
	TOTAL GLOBAL		2.643

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 3 estudiantes de Enseñanza Básica; 7 estudiantes de Enseñanza Media; y 19 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	3
		SUB TOTAL	3
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	7
		SUB TOTAL	7
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	19
		SUB TOTAL	19
	TOTAL GLOBAL		29

ARTÍCULO TERCERO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta 01 de fecha 29.03.2021
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021."

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


KARINA SILVA FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

KSF/PAB/pab

Distribución:

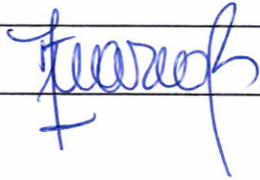
- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	Nº 01
	ACTA COMISION TECNICA DE BECA INDIGENA	Fecha: 29/03/2021

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	29 Marzo 2021		
Lugar	JUNAEB DIRECCION REGIONAL LOS RIOS		
Hora Inicio	11:00	Hora Término	13:30
Motivo	Proceso de asignación Beca Indígena		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
PAMELA AÑAZCO BONET	

3.- Temas Tratados.

Asignación alumnos renovantes básica, media y superior
--

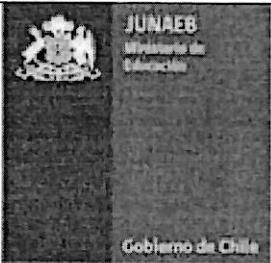
4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable
Becar alumnos renovantes que cumplen requisitos en los Niveles de Básica, Media y Superior	P. Añazco
Rechazar alumnos renovantes que no cumplen requisitos en los niveles de básica, media y superior	P. Añazco

5.- Procedimiento

Con fecha 25 de marzo, se recepciona nómina de alumnos renovantes de los niveles de básica, media y superior, la que viene con validación de fuentes secundarias tales como MDS, SIGE y MU.
Se revisaron las nóminas y se procedió a realizar detalle de asignación:

ASIGNACION RENOVACION		
BASICA		
COBERTURA	1149	
BEAR	1062	
PENDIENTES	84	
SOL RECHAZADA	3	RSH
MEDIA		
COBERTURA	1228	
BEAR	1087	
PENDIENTES	134	
SOL RECHAZADA	7	RSH

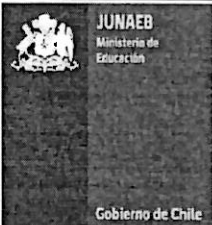
 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	N° 01
	ACTA COMISION TECNICA DE BECA INDIGENA	Fecha:29/03/2021

SUPERIOR		
COBERTURA	922	
BEAR	494	
PENDIENTES	409	
SOL RECHAZADA	10	NOTA
	9	RSH

Con fecha 29 de marzo 2021, se reúne comisión de Beca Indígena donde se les informa asignación de renovaciones, según el detalle antes descrito, validación de asignación por parte de los integrantes que se reunieron (se adjunta acta y lista de asistencia).

Se remite por correo electrónico a Comisión nómina de alumnos con sus respectivos estados.

Se procede a becar en sistema SINAB, con N° de resolución N°77 de fecha 29 de marzo 2021.

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
	Página: 1 de 2	

1. Identificación de la Reunión

Fecha	29 marzo 2021		
Lugar	Videoconferencia Plataforma Teams		
Hora Inicio	10:00	Hora de Término	10:37
Motivo	Asignación Renovantes Beca Indígena, mes marzo		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Karina Silva Fernández	Directora Regional JUNAEB	
Jessika Bastias	Asist. Social UACH	
Tania Pavón	Asist. Social La Unión	
Consuelo Vásquez	Rep. Seremi Educación	
Daniela Vivanco	Asist. Social Lanco	
Lorena Soto	Rep. CONADI	

3. Temas Tratados

Se da a conocer información respecto del proceso de asignación correspondiente a renovación de los niveles de Básica, Media y Superior.

Se entrega información detallada de la asignación que se efectuará, tras la validación de fuentes secundarias de MDS, SIGE y MU

ASIGNACION RENOVACION		
BASICA		
COBERTURA	1149	
BECAR	1062	
PENDIENTES	84	
SOL RECHAZADA	3	RSH
MEDIA		
COBERTURA	1228	
BECAR	1087	
PENDIENTES	134	

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
	Página: 2 de 2	

SOL RECHAZADA	7	RSH
SUPERIOR		
COBERTURA	922	
BECAR	494	
PENDIENTES	409	
SOL RECHAZADA	10	NOTA
	9	RSH

Se informa que las apelaciones serán resueltas en el mes de abril, se acuerda remitir nómina de los estados de los alumnos a los correos de los integrantes de la comisión.

Se informa se procederá a becar durante el día 29 de Marzo 2021.

4. Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se acuerda remitir nóminas de renovantes de los niveles de básica, media y superior, con sus respectivos estados a los integrantes de la Comisión	P. Añazco	29/03/2021

Resumen de la reunión

Número total de participantes 7

Título de la reunión REUNION COMISION BECA INDIGENA

Hora de inicio de la reunión 29-03-2021 9:56

Hora de finalización de la reunión 29-03-2021 10:32

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electró Rol
Pamela Aracely Anazco Bonet	29-03-2021 9:56	29-03-2021 10:32	36 min 7 s	panazco@jun: Organizador
\\\\\\\\\\Tania Pavón (Invitado)\\\\\\\\\\\"\\\"\\\"	29-03-2021 10:00	29-03-2021 10:32	31 min 41 s	Moderador
Jessika Bastias H.	29-03-2021 10:04	29-03-2021 10:32	27 min 47 s	jessikabastias: Moderador
Consuelo Del Pilar Vasquez Lersundi	29-03-2021 10:09	29-03-2021 10:32	23 min 36 s	consuelo.vasq: Moderador
Karina Fabiola Silva Fernandez	29-03-2021 10:13	29-03-2021 10:32	19 min 8 s	karina.silva@j: Moderador
Daniela Vivanco	29-03-2021 10:16	29-03-2021 10:32	15 min 50 s	daniela.vivanc: Moderador
Lorena Soto (Invitado)	29-03-2021 10:25	29-03-2021 10:32	6 min 44 s	Moderador

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

258							
259							
260							
261							
262							
263							
264							
265							
266							
267							
268							
269							
270							
271							
272							
273							
274							
275							
276							
277							
278							
279							
280							
281							
282							
283							
284							
285							
286							
287							
288							
289							
290							
291							
292							
293							
294							
295							
296							
297							
298							
299							
300							
301							

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1050						
1051						
1052						
1053						
1054						
1055						
1056						
1057						
1058						
1059						
1060						
1061						
1062						

EDUCACIÓN MEDIA

1. CUMPLE REQUISITOS

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

997						
998						
999						
1000						
1001						
1002						
1003						
1004						
1005						
1006						
1007						
1008						
1009						
1010						
1011						
1012						
1013						
1014						
1015						
1016						
1017						
1018						
1019						
1020						
1021						
1022						
1023						
1024						
1025						
1026						
1027						
1028						
1029						
1030						
1031						
1032						
1033						
1034						
1035						
1036						
1037						
1038						
1039						
1040						

[illegible]

1085					
1086					
1087					
EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

479						
480						
481						
482						
483						
484						
485						
486						
487						
488						
489						
490						
491						
492						
493						
494						

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1						
2						
3						
EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
1						

2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						